

MARTES, 22 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 244

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

**CVE-2015-13831** *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, del mes de noviembre de 2015.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de Medidas Urgentes para Promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la directora general de este organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 85.786,80 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de diciembre de 2015.

La directora provincial,  
Celia Carro Oñate.

CVE-2015-13831

MARTES, 22 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 244

**ANEXO I de la resolución de concesión**  
**correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2015**

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
ALBA MONCALIAN, RAUL	2715,78
ARIAS MARTINEZ, YSIDRO LISANDEL	2396,28
BEZANILLA NIETO, IBANA	2396,28
BRAGADO GARMENDIA, VANESA	2396,28
BUSTIO HERNANDEZ, FERNANDO	2396,28
CACHARRO BLANCO, JOSE LUIS	2396,28
CAICEDO VALENCIA, JOSE BOLIVAR	2396,28
CALERA SANTOS, ALEJANDRO	2396,28
CARMONA GUTIERREZ, GERMAN	2396,28
CEBALLOS GARCIA, SUSANA	2396,28
CORDOVA LUJAN, SOLANGE YURICO	2715,78
CRESPO FERNANDEZ, CESAR	2396,28
CRESPO OYAGA, AGUSTINA	2396,28
FERNANDEZ LAVIN, JOSE CARMELO	2396,28
FERNANDEZ RIVAS, VICENTE	2396,28
FERNANDEZ RUIZ, JUAN ANTONIO	2396,28
GARCIA DE LA VEGA, ELISABET	2396,28
GARCIA LOPEZ, MARIA TERESA	2715,78
GERONIMO MORENO, MIGUEL	2396,28
GONZALEZ SANCHEZ, ALEJANDRO	2396,28
HERRERA AGUDO, JESUS	2396,28
MARCOS LOPEZ, JUAN CARLOS	2396,28
MARTINEZ SALAN, VICTOR	2396,28
MATA GOMEZ, VICTOR	2396,28
MENJIBAR HINOJOSA, JUAN	2396,28
MUZO TOAPANTA, JUAN ANIBAL	2396,28
PASTOR FERNANDEZ, MARINA	2715,78
PRADO HERRERO, JAVIER	2396,28
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL BENITO	2396,28
RUIZ DOS SANTOS, SONIA	2715,78
SANCHEZ SANTIUSTE, FILOMENA	2396,28
SANTIAÑEZ GARCIA, RAQUEL	2396,28
TORRALBA MARTINEZ, ALFREDO	2396,28
TORREL MACHUCA, JOSE OSIAS	2396,28
VARGAS JIMENEZ, ANTONIO	2715,78

**TOTAL BENEFICIARIOS: 35**

**TOTAL: 85.786,80**

2015/13831

CVE-2015-13831